RESOLUCIÓN N°. 579/2022
Encarnación, 11 de abril del 2022

VISTO:

El informe de evaluación Nro. 12 de fecha 11 de abril del 2022, del Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 001/2022** con I.D N° **413529** para la **"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA BASICA N°. 208 CONTRAALMIRANTE RAMON MARTINO, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"** y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Y teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 001/2022** con I.D N° **413529** para la **"RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA BASICA N°. 208 CONTRAALMIRANTE RAMON MARTINO, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**, a favor del **Arquitecto Federico David Fleitas**, de la Ciudad de Encarnación, con RUC Nro. 1.706.456-2, con Cedula de Identidad Nro. 1.706.456, por la suma cotejada y verificada en el cuadro comparativo de ofertas, y en la planilla de análisis de cotos, la suma de **Gs. 420.000.000** (cuatrocientos veinte millones, con todos los impuestos incluidos))----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA